

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 128		Fecha Estado: 11/08/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320060020300	Ejecutivo Conexo	ANGEL GABRIEL MURIEL FIGUEROA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se aprueba liquidación de crédito. Se ordena la entrega del título judicial N 413230003716315, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. En firme ésta providencia, por Secretaría procédase con las gestiones tendientes a la entrega del título. Se ordena terminar el presente proceso ejecutivo laboral por pago total de la obligación. Una vez entregado el título, procédase con el archivo del expediente y la desanotación del sistema de gestión judicial. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	10/08/2021	
05001310501320150154800	Ordinario	OSCAR URIEL DIAZ TELLO	COMFENALCO	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021	
05001310501320160055800	Ordinario	DIANA PATRICIA ALVAREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte actora y del apoderado judicial de la AFP Protección SA el escrito allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que procedan con lo allí estipulado y se pueda garantizar la comparecencia del perito a la audiencia.(Ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160069000	Ordinario	ALBER DE JESUS GARCIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320160077000	Ordinario	MARTHA CECILIA VASQUEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320170038700	Ejecutivo Conexo	RICARDO JULIO ROJAS GUTIERREZ	INVERSIONES GRANDES IDEAS HOSPITALARIAS S.A.S	Auto pone en conocimiento En atención al escrito presentado por el apoderado ejecutante, se advierte que no existe consignación o título alguno en el sistema de títulos judiciales del Juzgado, ni con la cédula del demandante, ni con el radicado del proceso. En tal virtud, exhórtese al BANCO DAVIVIENDA poniendo en conocimiento que se encuentra en firme la liquidación del crédito y costas, para que desembolse ante el Despacho los dineros producto de la medida cautelar decretada, y acatada conforme la respuesta del 31 de enero de 2020. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170063000	Ordinario	DARIO FERNANDO MEJIA PELAEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320170071200	Ordinario	JAIME RUA HINCAPIE	JUNTA NACONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a los escritos que anteceden, allegados por el apoderado judicial de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y por el apoderado judicial del actor, el despacho accede a lo solicitado por la parte demandante y por ello, se le otorga un término adicional de cinco (5) días para hacer llegar al proceso la historia clínica completa y actualizada del señor Jaime Rúa Hincapié, fotocopia de su cédula de ciudadanía y datos de ubicación actualizados; Una vez se incorpore al proceso la información requerida se procederá con el envío del expediente digital a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Departamento de Caldas para que proceden a realizar la experticia pertinente. (ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170071400	Ordinario	MARTHA CECILIA ZAPATA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320170088700	Ordinario	ISABEL CRISTINA FONNEGRA MEJIA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180007300	Ordinario	GLORIA PATRICIA DUQUE BEDOYA	COLFONDOS	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320180032700	Ordinario	LUIS CARLOS ROJO SILDARRIAGA	MARIA ISABEL ROJO ORTEGA	Auto requiere Se ordena exhortar nuevamente a ASALUD LTDA a fin de que informe al despacho dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de iniciarse incidente de sanción, si cuenta con historia clínica de la señora GLADYS ELENA ORTEGA GONZÁLEZ quien en vida se identificó con la C.C. 32.320.425 y en caso positivo la remita al despacho. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320180063400	Ordinario	JAVIER ECHEVERRI CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180073800	Ordinario	LUIS ANGEL MEJIA CASTRO	MINERALES INDUSTRIALES S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Toda vez que el apoderado judicial de Minerales Industriales S.A subsanó los requisitos solicitados por el despacho en término. Se le tiene por contestada la demanda. se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). Se decretan oficios. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320190003500	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	PORVENIR S.A.	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que informe dentro del los tres (3) días siguientes a la publicación del presente auto, si realizó o no el pago del trámite relacionado con la experticia decretada ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, y si allegó a dicha institución las muestras caligráficas que se necesitan para que se pueda rendir el mismo.Se requiere nuevamente a la apoderada judicial de AFP PORVENIR S.A, para que, en el mismo término otorgado a la parte actora, proporcione los datos de contacto del señor JEISON GÓMEZ con el objeto de advertirle que deberá estar dispuesto cuando sea requerido por INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a fin practicarse la prueba grafológica de manera íntegra. (ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320190006500	Ordinario	JULIANA RICAURTE VELEZ	FULL DIAGNOSTIC S.A.S	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que mediante auto N°0623 del pasado 24 de junio del presente año, se ordenó exhortar a la AFP PORVENIR SA a fin de que remitiera al despacho y certificara dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, el pago de las cesantías realizadas a nombre de la señora JULIANA RECAURTE VÉLEZ quien se identifica con la C.C 1.037.594.750 para el año 2015 y quien las realizó, y a la fecha no ha cumplido con lo requerido, se ordena DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO y en virtud de ello se REQUIERE al representante legal de la AFP PORVENIR S.A para que dentro del término máximo de dos (2) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP. (ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190011900	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS GARCIA VASCO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de 3 días de la objeción a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de COLPENSIONES (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	10/08/2021		
05001310501320190048700	Ordinario	MARTA LUCIA AGUDELO RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la reforma a la demanda por la AFP PROTECCIÓN S.A, pues ningún pronunciamiento realizó frente a la misma en el término otorgado. (ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320190050600	Ejecutivo Conexo	YONATAN ESTIVEN RODRIGUEZ CARDONA	MONICA DEL SOCORRO MONTOYA CASTILLO	Auto pone en conocimiento Se adiciona el auto proferido el pasado 11 de mayo de 2021 en el cual se modificó la liquidación del crédito. Se ordena exhortar. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	10/08/2021		
05001310501320190053100	Ordinario	JUAN FERNANDO RUEDA VILLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se acepta el desistimiento que la apoderada realiza respecto a la solicitud de aclaración del auto que liquidó las costas proceso. Así mismo se informa que, el Despacho próximamente realizará el trámite de expedición de copias auténticas solicitada por la apoderada de la parte actora, las cuales se le remitirán junto con la respectiva acta, mediante correo electrónico por parte de este Juzgado. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320190071200	Ordinario	DIANA MARIA ALVAREZ SANCHEZ	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001310501320200010300	Ordinario	ALEIDA GONZALEZ GUERRA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia corrige acta de audiencia Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		
05001310501320200010300	Ordinario	ALEIDA GONZALEZ GUERRA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia corrige acta de audiencia Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200019400	Ejecutivo Conexo	MARIA INES BOLIVAR TORRES	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar y se reitera que éste proceso se encuentra archivado por pago total de la obligación. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	10/08/2021		
05001310501320200020000	Ordinario	SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO	COLFONOS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS para lo que estimen pertinente. (ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320200022800	Ordinario	JHON BAYRON PENAGOS TORO	REDES Y EDIFICACIONES SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL el día VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto se fija el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), con disponibilidad durante todo el día, audiencia que continua el día DOCE (12) DE JULIO durante todo el día y sigue hasta el día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), DEBIENDO LAS PARTES TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA ESE ÚLTIMO DÍA DESDE OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M) HASTA LAS DOCE DEL DÍA (12:00 M), en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320200024900	Ordinario	LOURDES MARIA JIMENEZ RADA	ESIMED	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A - ESIMED a la dirección física de ésta, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el certificado de existencia y representación sin que fuera exitoso el intento (Ver auto en el micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320200029500	Ordinario	RUTH MARIBEL MIRANDA CARMONA	DUGOTEX S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por la sociedad DUGOTEX S.A en reorganización, al no dar respuesta al a demanda en término. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200037000	Ordinario	HERIBERTO LIZCANO LUNA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: No declarar la sucesión procesal por la muerte del señor HERIBERTO LIZCANO LUNA. SEGUNDO: Continuar con el trámite procesal.Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		
05001310501320200037600	Ordinario	ANDRES MAURICIO ALVAREZ CASTRILLON	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento se ADELANTA la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am.), con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		
05001310501320200042500	Ordinario	ROSA CRISTINA SALAZAR LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que la respuesta a la demanda de reconvencción allegada por la señora Rosa Cristina Salazar López a través de su apoderado judicial cumple con los requisitos exigidos en el Art. 31 del C.P.L. Y S.S. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y fue presentada dentro del término, el Despacho da por contestada la misma (Ver auto en micrositio del despacho) ad	10/08/2021		
05001310501320210010400	Ordinario	JUAN SEBASTIAN OROZCO BELTRAN	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto admite demanda el llamamiento en garantía elevado por la accionada FONDO NACIONAL DEL AHORRO reúne los requisitos establecidos en el art 65 del CGP y 25 del CPT YSS, se admite el mismo respecto a LIBERTY SEGUROS S.A, SEGUROS DEL ESTADO S.A, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SEGUROS GENERALES SURA, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A SEGUROS CONFIANZA S.A. Igualmente, en atención a lo enunciado en la contestación de la demanda, se ordena citar como Litis por pasiva de acuerdo al art 61 del CGP a Temporales Uno A Bogotá con Nit. 830.058.387-6; Optimizar Servicios Temporales en liquidación con Nit.900128018-8, notifíquese por secretaría de despacho a las citadas por pasiva y a las llamadas en garantía. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210029100	Ejecutivo Conexo	ARNOLDO HENAO ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo SE ORDENA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL, Y POR DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL CSJ, EL VALOR DEL DEPÓSITO PODRÁ SER RECLAMADO POR SU BENEFICIARIO EN LAS OFICINAS DEL BANCO AGRARIO, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL TÍTULO EN FORMATO FÍSICO Y POR MOTIVOS DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO, EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS TÍTULOS SE REALIZARÁ DURANTE EL DÍA VIERNES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OBTENGA FIRMEZA EL PRESENTE AUTO, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA TENER PACIENCIA, TODA VEZ QUE, EL CSJ DISPUSO NUEVAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD (TOKEN) QUE DEMORAN MÁS EL PROCESO DE ENTREGA Y ELLO SUMADO A QUE DICHAS GESTIONES DEBEN SER REALIZADAS POR EL DESPACHO AL MISMO TIEMPO QUE SE REALIZAN LAS AUDIENCIAS VIRTUALES. RECONOCE PERSONERÍA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁG. RAMA JUDICIAL) AMB	10/08/2021		
05001310501320210030500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO MONTOKA CASTAÑO	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210031600	Ejecutivo Conexo	EVELIO DE JESUS SANCHEZ CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo SE ORDENA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL, Y POR DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL CSJ, EL VALOR DEL DEPÓSITO PODRÁ SER RECLAMADO POR SU BENEFICIARIO EN LAS OFICINAS DEL BANCO AGRARIO, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL TÍTULO EN FORMATO FÍSICO Y POR MOTIVOS DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO, EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS TÍTULOS SE REALIZARÁ DURANTE EL DÍA VIERNES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OBTENGA FIRMEZA EL PRESENTE AUTO, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA TENER PACIENCIA, TODA VEZ QUE, EL CSJ DISPUSO NUEVAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD (TOKEN) QUE DEMORAN MÁS EL PROCESO DE ENTREGA Y ELLO SUMADO A QUE DICHAS GESTIONES DEBEN SER REALIZADAS POR EL DESPACHO AL MISMO TIEMPO QUE SE REALIZAN LAS AUDIENCIAS VIRTUALES. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁG. RAMA JUDICIAL) AMB	10/08/2021		
05001310501320210031700	Ordinario	JOHANA MARIA SEPULVEDA ZAPATA	OPTIMA LIMPIEZA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		
05001310501320210032700	Ordinario	EDILMA DEL SOCORRO GARCIA GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	10/08/2021		
05001310501320210032900	Ordinario	LAYDI TATIANA PEÑA GONZALEZ	PANADERIA Y REPOSTERIA LAS RICURAS DE LOPEZ SAS	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanar so pena de rechazo Descargar a u t o : https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		
05001310501320210033200	Ordinario	JOHN JAIRO POSADA HOLGUIN	SERGAL LTDA. - SERVICIOS GALVANICOS LIMITADA	Auto inadmite demanda conceded 5 días para subsanar la demanda so pena de rechazo. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210035800	Tutelas	DIANA ISABEL TREJOS GOMEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	10/08/2021		
05001410500520160033701	Ordinario	ISIDRO GUZMAN OLMOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las results del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositorio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/08/2021		
05001410500820210016101	Tutelas	SERGIO IVAN LUGO CAÑAS	SEGUROS BOLIVAR ARL	Auto avoca conocimiento AVOCA IMPUGNACION DE TUTELA. JDC	10/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)